

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 1.131/2020

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/04/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a informa-

ción pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 4 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.